



**Congreso del Estado de Tabasco
DIP. Gerald Washington Herrera
Castellanos**

Coordinador de la Fracción Parlamentaria del PRI



**LXIII
LEGISLATURA**
H. Congreso del Estado de Tabasco

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco".


Villahermosa, Tabasco a 18 de octubre de 2018.

**C. DIP. TOMÁS BRITO LARA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.
PRESENTE.**

En uso de las facultades conferidas en los artículos 28, segundo párrafo, 36 fracción XLIII (Cuadragésima Tercera), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 89, primer párrafo, fracciones I y II; penúltimo y último párrafos, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, a nombre de la Fracción Parlamentaria del PRI, me permito someter a la consideración de esta representación popular, propuesta de PUNTO DE ACUERDO, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 36, fracción XLIII (Cuadragésima Tercera), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, establece como facultad del Congreso, aprobar, en su caso, los acuerdos parlamentarios o acuerdos económicos que propongan a la Legislatura la Junta de Coordinación Política, la Mesa Directiva, las fracciones parlamentarias o los diputados en lo individual, para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; o para el mejor ejercicio de las atribuciones del depositario del Poder Legislativo.


18/10/18
12:15 pm



**Congreso del Estado de Tabasco
DIP. Gerald Washington Herrera
Castellanos**

Coordinador de la Fracción Parlamentaria del PRI



“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco”.

El artículo 27, tercer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al Estado, le corresponde también, dictar diversas medidas, entre ellas, las necesarias para impulsar el fomento de la agricultura, de la ganadería, de la silvicultura y de las demás actividades económicas..

A su vez la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en su artículo 76, señala que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo de la entidad, para garantizar que éste sea integral, que fortalezca su soberanía y su régimen democrático y que, mediante el crecimiento económico que fomente el empleo, y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de las libertades y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales cuya seguridad protege el derecho.

Ese dispositivo legal señala también que el Estado debe coadyuvar con la Federación, promoviendo las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleos y de garantizar el acceso de la población campesina al bienestar y justa incorporación y participación en el desarrollo del Estado.

En ese contexto, es de señalarse que los legisladores que integramos esta Legislatura, durante los diversos recorridos realizados en el territorio estatal, recibimos una serie de peticiones, observaciones y sugerencias de los ciudadanos, tanto en lo individual como a través de las distintas asociaciones y organizaciones civiles, de productores, empresariales, entre otras.

En la diversidad de esas solicitudes se encuentra la petición de los ciudadanos que forman parte de las asociaciones del sector ganadero, quienes se muestran preocupados por el bajo valor del ganado y por la imposibilidad que tienen de



Congreso del Estado de Tabasco
DIP. Gerald Washington Herrera
Castellanos

Coordinador de la Fracción Parlamentaria del PRI



LXIII
LEGISLATURA
H. Congreso del Estado de Tabasco

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco".

exportar sus animales en pie o sus productos hacia los Estados Unidos de América (USA), ya que una parte de Tabasco se encuentra catalogado como zona B y otra como zona A, y la exigencia es que todo el territorio sea zona A, para lo cual se debe de contar con la certificación que otorgan del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América (USDA, por sus siglas en inglés); la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA).

Para acceder a esa certificación es necesario fortalecer los sistemas de trazabilidad, el Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado (SINIIGA) y el Registro Electrónico de la Movilización (REEMO), erradicar por completo la tuberculosis y brucelosis, entre otros requisitos.

De igual manera, es sumamente importante reforzar el sistema de inspección, a fin de disminuir el riesgo de que ingresen enfermedades y plagas de animales que provienen de países centroamericanos, los cuales entran al estado por la Frontera Sur, en su mayoría de manera ilegal y furtiva, lo que impide que sean vigilados o supervisados en su totalidad, trayendo como consecuencia el peligro de que entren enfermedades que no existen en el territorio nacional o aquellas que estamos luchando para erradicarlas, lo cual pone en riesgo el ganado local y por ende la economía del sector y del Estado.

Sobre todo porque en Tabasco, se ha luchado por pasar de la fase B que implica la erradicación de tuberculosis y brucelosis; a la fase libre de esas enfermedades que nos permitirá alcanzar a la fase (A), para elevar el estatus sanitario del ganado tabasqueño; sin embargo, hasta la fecha no ha sido posible, porque existen obstáculos que superar.



Congreso del Estado de Tabasco
DIP. Gerald Washington Herrera
Castellanos

Coordinador de la Fracción Parlamentaria del PRI



LXIII
LEGISLATURA
H. Congreso del Estado de Tabasco

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco”.

Como ejemplo de ello, basta señalar que en la última supervisión realizada del 31 de julio al 5 de agosto año 2017, por la SENASICA a través de la Dirección General de Salud Animal, en el marco de la Campaña contra la Tuberculosis Bovina en la región Sur-Istmo, respecto al estado de Tabasco, se formularon las observaciones siguientes:

1. Que el último barrido realizado en la zona de amortiguamiento se realizó en el año 2010; así como que a nivel regional, se observó que no se han entregado los avances de los barridos realizados en las zonas de amortiguamiento

Por lo que se recomendó la entrega de los barridos y los avances por municipio correspondientes a cada año. De igual manera, que la zona de amortiguamiento debe ser probada de forma anual en su totalidad y en caso de que exista algún cambio en el inventario debe notificarse a la Dirección General de Salud Animal. Asimismo, se encargó mantener vigilancia permanente en la Frontera Sur para evitar la entrada de agentes patógenos.

2. Por otra parte, detectó que en los rastros de la región se colectan los aretes del SINIIGA para ser llevados a las ventanillas estatales con el fin de capturar los datos en el sistema del Padrón Ganadero Nacional (PGN) y dar de baja al animal y posterior destrucción del identificador; no obstante, hay evidencia de aretes de animales que se han sacrificado hasta 6 meses antes de la revisión y aún aparecen como vigentes en la UPP. Aunado a ello, existen aretes en los rastros que no han sido colectados ni entregados por los rastros al SINIIGA.

De igual manera, por declaración de los acopiadores, se detectó que Técnicos Identificadores Autorizados (TIA) del SINIIGA participan de manera recurrente en la aplicación de identificadores en UPP diferentes a las asignadas por



**Congreso del Estado de Tabasco
DIP. Gerald Washington Herrera
Castellanos**

Coordinador de la Fracción Parlamentaria del PRI



LXIII
LEGISLATURA
H. Congreso del Estado de Tabasco

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco".

SINIIGA o acopios; por lo que se requiere que esas irregularidades sean notificadas a la ventanilla estatal para ejercer las acciones correspondientes, porque existen (TIA) que dejan aretes a productores. Asimismo, se aprecia que hay Ventanillas Autorizadas en la región que tardan hasta un año en realizar la aplicación de los identificadores a partir de que el productor compró los aretes.

3. En lo que concierne a la identificación de bovinos por municipios del estado de Tabasco, se aprecian avances cuyos porcentajes fluctúan entre el 74 y el 98%.

4. En lo que respecta al control veterinario y la supervisión, durante la revisión de expedientes se detectaron movilizaciones irregulares de animales o propietarios que no han colaborado para el seguimiento de hatos infectados y cuarentenados, sin que se haya emitido alguna sanción para dichos productores, lo que es causa de diseminación de la enfermedad.

Asimismo, a pesar de ser obligatorio el uso del arete SINIIGA, guía de tránsito y factura, existen movilizaciones de animales que no atienden esos requisitos de movilización impuestos por el Estado y no existen registros de acciones punitivas ante las irregularidades en la movilización, sacrificio o por la violación de cuarentena.

Por otra parte, en el informe citado, se menciona que de la revisión de los expedientes de casos de matanza regular, se ha detectado que en algunos es notorio el deficiente control de movilización, pues en la mayoría de los casos se involucran varias compras y ventas de ganado entre acopiadores e introductores, los cuales se hacen de manera irregular, sin documentos o falsificando información.



Congreso del Estado de Tabasco
DIP. Gerald Washington Herrera
Castellanos

Coordinador de la Fracción Parlamentaria del PRI



LXIII
LEGISLATURA
H. Congreso del Estado de Tabasco

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco".

Asimismo, se identifican movilizaciones de animales con aretes SINIIGA asignados a UPTT, colocados en acopios, de igual manera se evidencia la colocación de aretes en animales distintos a los de la UPTT de origen.

También se observó que la comercialización entre acopiadores no está regulada, pues no existen documentos de compraventa, movilización o registro de entradas y salidas.

A su vez, en la vigilancia en rastros se detectaron casos de ganado de Chiapas en rastros de Tabasco, lo que se notificó al Estado de origen, pero sin hacer previamente una investigación sobre la movilización de los animales y la estancia en el estado de Tabasco.

Derivado de lo anterior, en el documento citado, se realizaron recomendaciones tales como, generar acciones punitivas ante irregularidades de movilización; así como en los casos de falsificación de documentos y el mal uso de aretes oficiales; de igual manera, crear un sistema de comunicación formal y permanente, entre el comité y las autoridades del SINIIGA de la región, con el fin de atender las necesidades del programa de tuberculosis y lo productores.

También se recomienda implementar el REEMO, lo antes posible en la región para tener el control de las movilizaciones entre acopiadores.

5. En lo que respecta a la exportación de bovinos, se observó que en Tabasco, no existen corrales de acopio para ello; sin embargo, existen 147 corrales de acopio de ganado bovino, los cuales cuentan con una constancia de autorización, otorgada por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario Forestal y Pesquero; así como que para la verificación de esos corrales se estableció un procedimiento, en el cual se pudo constatar durante la visita, que al revisar los



Congreso del Estado de Tabasco
DIP. Gerald Washington Herrera
Castellanos

Coordinador de la Fracción Parlamentaria del PRI



LXIII
LEGISLATURA
H. Congreso del Estado de Tabasco

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco".

médicos la documentación de entrada y de salida de los bovinos, dentro de los requisitos están las pruebas de TB y brucelosis; no obstante se detectó que en el uso de arete SINIIGA, existen animales con aretes código 50; por lo que sugiere se corrobore la temporalidad de las guías, ya que se apreciaron dos guías REEMO, de un embarque, con animales registrados con una edad de más de 100 meses, también que al solicitar información de esos aretes en la ventanilla SINIIGA, se informó que unos animales se habían aretado en 2012 y otros en 2015.

Derivado de ello, se formularon entre otras, las recomendaciones siguientes: que se deben incluir en las pruebas de hatos a todos los animales independientemente si se prueba o no, debiendo registrar a los más jóvenes como exentos de prueba. Asimismo, que se debe indicar en los dictámenes de prueba, la edad precisa de los becerros; de igual manera, que si bien la revisión se refiere al tema de la tuberculosis bovina, en los corrales se observaron deficiencias en el cuidado, administración y seguimiento al baño de inmersión y al aspecto de bioseguridad de garrapatas, lo que también debe asentarse.

También se precisa que aunque en el estado no existen corrales de acopio para exportación, es necesario que el personal involucrado en la campaña conozca los requisitos para exportación.

Por lo anterior, es evidente que se necesita redoblar esfuerzos para lograr pasar de la fase B a la fase A del status sanitario, porque ello permitirá a los ganaderos tabasqueños obtener diversos beneficios, entre ellos que el kilo de ganado bovino aumente de precio y que se tenga la posibilidad de exportar ganado en pie a los Estados Unidos de Norteamérica, lo que a su vez contribuirá a detonar el desarrollo integral del Estado.



**Congreso del Estado de Tabasco
DIP. Gerald Washington Herrera
Castellanos**

Coordinador de la Fracción Parlamentaria del PRI



“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco”.

Para ello, se requiere un esfuerzo conjunto de las autoridades federales, estatales y municipales, así como de los propios ganaderos.

Es de reconocerse que el estado de Tabasco, a través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero (SEDAFOP) actualmente encabezada por el Ingeniero Manuel Desiderio Fuentes Esperón y con el apoyo de las instancias federales, se han logrado avances, a los que es importante darles continuidad y fortalecerlos, para que sea una realidad pasar de la zona B a la zona A del estatus sanitario del ganado, en todo el Estado.

En razón de lo anterior, en aras de coadyuvar a que se logre el estatus sanitario A del ganado bovino que se produce en nuestra entidad, conscientes de que está iniciando una nueva etapa para el país y particularmente para el estado de Tabasco, pues a partir del 5 de octubre del presente año, entraron en el ejercicio de sus funciones constitucionales los 17 Ayuntamientos de la entidad; el 01 de diciembre de 2018 lo hará el Presidente de la República y por ende nuevos titulares en la distintas dependencias y entidades del Gobierno Federales; y el 01 de enero del año 2019 el nuevo Gobernador del Estado de Tabasco y a su vez nuevos titulares de las Secretarías y entidades de la administración pública estatal, se considera pertinente, exhortar a esas autoridades para los efectos de destinar los recursos necesarios, fortalecer las acciones y reforzar la vigilancia en la Frontera Sur.

Consecuentemente, estando facultado este honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 36, fracción XLIII (cuadragésima tercera) de la Constitución Política del Estado de Tabasco, para aprobar, los acuerdos que propongan a la Legislatura, entre otros, las personas que ostentamos las diputaciones, para gestionar ante las instancias



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco".

competentes, apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; someto a la consideración de esta soberanía la siguiente:

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, al Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA); al titular del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA); al ciudadano Gobernador del Estado Libre y Soberano de Tabasco, al titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero (SEDAFOP); a los integrantes de los Ayuntamientos de Balancán, Cárdenas, Centla, Centro, Comalcalco, Cunduacán, Emiliano Zapata, Huimanguillo, Jalapa, Jalpa de Méndez, Jonuta, Macuspana, Nacajuca, Paraíso, Tacotalpa, Teapa, y Tenosique, del estado de Tabasco, para que en la elaboración de Planes de Desarrollo, Programas Sectoriales, sus respectivos presupuestos de egresos para el ejercicio fiscal 2019; que se van a elaborar y a aprobar próximamente, contemplen como prioridad, las políticas públicas, acciones y en particular recursos económicos, que sean necesarios para continuar y fortalecer los esfuerzos que se están realizando para mejorar el estatus sanitario del ganado bovino, para pasar de la zona B a la A en todo el territorio estatal.

Asimismo, para que de manera coordinada, con las autoridades encargadas de la seguridad pública, se establezcan las acciones de atención y supervisión a efectos de vigilar el uso del arete SINIIGA, la guía de tránsito, factura y demás requisitos, que se requieren para la movilizaciones de animales bovinos; así



“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco”.

como implementar el REEMO, lo antes posible en toda la entidad, para tener el control de las movilizaciones.

De igual manera, para que en el marco de los sistemas nacional y estatal de seguridad pública, realicen acciones para fortalecer la vigilancia en la Frontera Sur, para impedir que entre ganado que no cumpla con los requisitos que se exigen para ello a fin de evitar la entrada de agentes patógenos.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para que se haga del conocimiento de las autoridades a las que va dirigido el exhorto a que se refiere el presente Punto de Acuerdo, para su debido cumplimiento.

A T E N T A M E N T E

DIP. GERALD WASHINGTON HERRERA CASTELLANOS
Coordinador de la Fracción Parlamentaria del PRI.

Hoja protocolaria de firmas de la Propuesta de Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar a diversas autoridades federales, estatales y municipales, en materia de status ganadero.